



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0523-2021-GRU-GR

Pucallpa, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El INFORME N°4449-2021-GRU-GRPP-SGP, de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud: 400 Salud y 405 Red de Salud N° 01 Coronel Portillo, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios para financiar el acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19 en el marco de lo establecido en el numeral 61.2, del artículo 61 de la Ley N° 31084, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0538-2020-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, asciende a **S/ 910'461,067.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 303-2021-EF**, publicado con fecha 5 de noviembre de 2021, en el Diario Oficial "El Peruano", aprueban la transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar el acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19 en el marco de lo establecido en el numeral 61.2, del Artículo 61 de la Ley N° 31084, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante el numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 303-2021-EF autorizan una transferencia de partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, de los Gobiernos Regionales, para financiar el acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19 en el marco de lo establecido en el numeral 61.2, del Artículo 61 de la Ley N° 31084, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el Numeral 46.1 literal 2 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Publicado con fecha 16 de setiembre de 2018, señala que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/27,777.00, (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar el acompañamiento Psicosocial Intensivo a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, asociada a la COVID-19 en el marco de lo establecido en el numeral 61.2, del Artículo 61 de la Ley N° 31084, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Con la facultad conferida por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante **Decreto Supremo N° 303-2021-EF**, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/27,777.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

EGRESOS

Table with 2 columns: Description (SECCION SEGUNDA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, etc.) and Amount (9,259.00, 9,259.00, 9,259.00, etc.). Includes sub-totals for 'TOTAL, EJECUTORA'.

Table with 2 columns: Description (UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTARIA, etc.) and Amount (18,518.00, 18,518.00, 18,518.00, etc.). Includes sub-totals for 'TOTAL, EJECUTORA' and 'TOTAL, PLIEGO'.

Artículo 2º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Sr. Francisco A. Pezo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000247
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 400 REGION UCAYALI-SALUD [000950]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 12/11/2021
DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0523-2021

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 11/11/2021
TIPO DE MODIFICACIÓN : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 303-2021-EF - ART.2
JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 303-2021-EF ART 2.1 FINANCIAR ACOMPAÑAMINETO PSICOSOCIAL INTENSIVO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORGANIDAD COV ID-19 (META 150)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0131						CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	0	9,259
3000699						POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	0	9,259
5006281						TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS	0	9,259
19						RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	9,259
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	9,259
TOTAL							0	9,259

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19						RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	9,259
1.8						ENDEUDAMIENTO	0	9,259
TOTAL							0	9,259



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000149
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 405 GOB. REG. DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO [001660]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 12/11/2021
DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0523-2021

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 11/11/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 303-2021-EF - ART.2
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL D.S N°303-2021-EF
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	0	18,518
3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	0	18,518
5006281 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS	0	18,518
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	18,518
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	18,518
TOTAL	0	18,518

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	18,518
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	18,518
TOTAL	0	18,518

